



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA y DE ENERGÍA
Consejo de Facultad 2022 - 2024

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Callao, 02 de agosto del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha dos de agosto del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución;

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 222-2024-CF-FIME. - CALLAO, 02 DE AGOSTO DE 2024.-
EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, los oficios N° 075-2024-DEPIM-FIME, de fecha 30/07/2024 y N° 001-2024-DAIE-DEPIE-FIME/UNAC, de fecha 01/08/2024, mediante los cuales, las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica y de Energía, respectivamente, hacen llegar las propuestas de los integrantes que conformarán las Comisiones de Nivelación de Ingresantes de pregrado, para el semestre académico 2024-B.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 187.2, del Estatuto de la UNAC, son atribuciones del Decano; Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario y del Consejo de Facultad que sean de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, de conformidad con la "DIRECTIVA DEL PROCESO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES DE PREGRADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO," aprobada mediante resolución de vicerrectorado académico N° 024-2023-VRA, de fecha 29 de diciembre 2023, en la cual establece en el Ítem IV. RESPONSABILIDAD: Los decanos de las facultades, son los responsables de gestionar, dirigir y coordinar el cumplimiento de las disposiciones de la presente directiva, asimismo de gestionar de manera eficaz el desarrollo del proceso de nivelación de ingresantes. El director de la Escuela Profesional se encarga de organizar el Programa de Nivelación de Ingresantes y designa una Comisión de Nivelación de ingresantes para ejecutarlo; Que, en la precitada Directiva, establece en el Ítem VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS: 6.1 ETAPA 1: PLANIFICACIÓN: 1) El Decano designa la Comisión de Nivelación de ingresantes para cada programa de estudios;

Que, de acuerdo a los documentos del visto, mediante los cuales las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica y de Energía envían las propuestas de los integrantes que conformarán las Comisiones de Nivelación de Ingresantes de pregrado, para el semestre académico 2024-B, para ser puesto a consideración del consejo de facultad para su aprobación;

Que, el Consejo de Facultad FIME en su sesión extraordinaria del 02.08.2024, **APRUEBA** la propuesta de los integrantes que conformaran las comisiones de Nivelación de Ingresantes de pregrado para el semestre académico 2024-B, recayendo en los siguientes docentes y estudiantes: Para la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica: Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera, Ing. Pedro Baltazar De la Cruz Castillo y el estudiante Giancarlo Quichiz Deza; para la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía: Ec. Guillermo Alonso Gallarday Morales, Ing. Ruben Pelayo Neyra Moreyra y la estudiante Haylem Yaasmin Incencio León, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Resolución de Consejo de Facultad N° 222-2024-CF-FIME

Pág. 01



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESUELVE:

- 1º. **DESIGNAR**, las **COMISIONES DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES DE PREGRADO 2024**, para el **Semestre Académico 2024-B**, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la FIME - UNAC, las cuales están integradas como sigue:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA	Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera
	Ing. Pedro Baltazar De la Cruz Castillo
	Estudiante Giancarlo Quichiz Deza
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA	Ec. Guillermo Alonso Gallarday Morales
	Ing. Rubén Pelayo Neyra Moreyra
	Estudiante Haylem Yaasmin Incencio León

- 2º. **PRECISAR**, que las Comisiones de Nivelación de Ingresantes designadas, juntamente con cada director de escuela profesional de pregrado, proponen al Decano la programación del referido ciclo de nivelación de ingresantes, dando estricto cumplimiento a la Directiva correspondiente, a realizarse antes de cuatro o dos semanas del inicio de cada semestre académico.
- 3º. **INDICAR**, que las Comisiones de Nivelación de Ingresantes designadas, en coordinación con los directores de los Departamentos Académicos, elaboran la propuesta de docentes especialistas en las áreas de matemáticas, comprensión lectora y lexicología, estipulado en el ítem VI; 6.1; 1;3, ii, de la mencionada Directiva.
- 4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Comisiones de Nivelación de Ingresantes 2024 de los Procesos de Admisión 2024-II, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía y Dependencias Académico-Administrativas de la FIME-UNAC, así como a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. DR. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico